

MENDOZA, 06 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 43668/2022, en las que la alumna Ana Valentina ALARCÓN ARREGHINI de la carrera de Ingeniería Civil solicita cambio a la carrera de Ingeniería Industrial y se otorgue el reconocimiento de asignaturas aprobadas;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 064/2014-CD, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la alumna Ana Valentina ALARCÓN ARREGHINI (Legajo 13.829) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 110/2004-CS) y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ordenanza N° 03/2003-CS).

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a la alumna Ana Valentina ALARCÓN ARREGHINI equivalencias internas "POR CAMBIO DE CARRERA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS), de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 064/2014-CD:

MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE ORIGEN

. ÁLGEBRA	por	. ÁLGEBRA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. GEOMETRÍA ANALÍTICA	por	. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	por	. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA
(Régimen Especial)		
. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	por	. QUÍMICA GENERAL
. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y	por	. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y
DIBUJO		DIBUJO
. INGLÉS TÉCNICO	por	. CONOCIMIENTO DE INGLÉS TÉCNICO

REGULARIDAD VIGENTE

(con vencimiento el 01/08/2023)

. FÍSICA I	por	. FÍSICA I
------------	-----	------------

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 845/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA